

AVISO

Hoy, a los 13 días del mes de noviembre del año 2020, se procede a fijar aviso conforme lo dispone el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo en el artículo 69, para efectos de notificar al señor Jesús Marino Valencia Panameño, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.479.560, capitán de la motonave Sin Nombre, sin matrícula, el auto de fecha 04 de noviembre de 2020, por medio del cual se declara cerrada la etapa probatoria y se ordena correr traslado a la partes por el término de diez (10) días hábiles para la presentación de alegatos de conclusión, dentro de la investigación administrativa No. 11022020025, que se adelanta en contra capitán de la motonave Sin Nombre, sin matrícula, por la presunta violación a las normas de marina mercante.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal, dado que el investigado no compareció al despacho para efectos de surtir la respectiva notificación personal, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia del auto de fecha 04 de noviembre de 2020 que ordena correr traslado a la partes por el término de diez (10) días hábiles para la presentación de alegatos de conclusión, suscrito por el señor Capitán de Navío, Andrés Alberto Aponte Noguera, Capitán de Puerto de Buenaventura.

Contra el mencionado auto no procede recurso alguno.

El presente aviso estará publicado en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de DIMAR, durante los días diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20) y veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En constancia de lo anterior, se publica el presente aviso el día 17 del mes de Noviembre del año 2020



TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP-01

Para constancia de lo anterior, se desfija el presente aviso el día _____ del mes de _____ del año _____

TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP-01

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL
MARÍTIMA - CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA

Buenaventura D.E., cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

CONSTANCIA SECRETARIAL

Al despacho del señor Capitán de Puerto de Buenaventura, para informar que el periodo probatorio de veinte (20) días decretado mediante auto de fecha 30 de septiembre de 2020 dentro de la investigación administrativa No. 11022020025, adelantada por violación a las normas de marina mercante, en contra del capitán de la motonave Sin Nombre, sin matrícula, ha caducado. Paso para que provea.



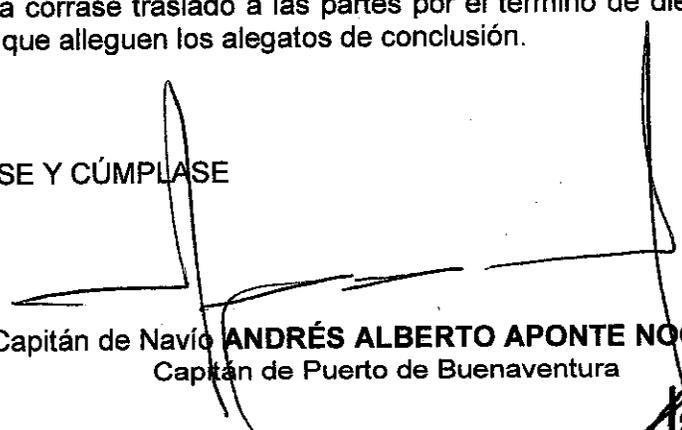
PD. ROBERTO CARLOS GRANADOS DEL CASTILLO
Asesor Jurídico CP01

DESPACHO DEL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE BUENAVENTURA

Buenaventura D.E., cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia que antecede, se declara cerrada la etapa probatoria dentro de la presente investigación y se ordena dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 48, en consecuencia córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días hábiles con el fin de que alleguen los alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Capitán de Navío **ANDRÉS ALBERTO APONTE NOGUERA**
Capitán de Puerto de Buenaventura


PD08. Roberto Carlos Granados Del Castillo
Elaboró:


CC. Claudia Marcela Rodríguez Cuellar
Revisó: